



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 70 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120190005200	Extinción De Dominio		Fondo Nacional Del Ahorro, Contraloria General De La Nacion, Banco Davivienda S.A., Ronaldo Herazo Bertel, Gobernacion De Sucre-Secretaria De Educacion	28/11/2022	Auto Ordena - Primero: Admitir A Trámite La Demanda De Extinción De Domino Presentada Por Parte De La Fiscalía Trece (13) Especializada De Extinción De Dominio, De Acuerdo Con Lo Manifestado En El Cuerpo De Esta Decisión.Segundo: No Reconocer Personería Jurídica Al Doctor Eduardo Enrique Ebrath Acosta Para Actuar En Representación De La Señora Magalys Virginia Ortiz Esquea, Conforme Las Razones Expuestas En El Presente Auto.Tercero:

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

28332cad-6dac-4ff1-bdc7-0743228564a5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 70 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



				Requerir A Los Doctores Fernando Mendez Parodi Para Que Aporte La Comunicación De La Renuncia A Su Representado Y Pedro Nel Bejarano Ramon, Para Que Aporte El Paz Y Salvo De Conformidad Con La Formalidad Que Establece La Ley.Cuarto: Aceptar La Renuncia Del Apoderado William Ricardo Insignares Salazar Con Motivo De Las Razones Expuestas En El Presente Auto.Quinto: Contra El Presente Auto Procede El Recurso De Reposición Y Apelación.
08001312000120190005200	Extinción De Dominio		Fondo Nacional Del Ahorro, Contraloria General De La Nacion, Banco Davivienda S.A.,	28/11/2022 Auto Ordena - Primero: Tener Como Pruebas Los Documentos Presentados Por Los Apoderados De

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

28332cad-6dac-4ff1-bdc7-0743228564a5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla



Estado No. 70 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022

Ronaldo Herazo Bertel,
Gobernacion De Sucre-
Secretaria De
Educacion

Los Afectados, Así Como
Las Adosadas Por La
Fiscalía 13 Especializada
En Extinción De Dominio
En La Correspondiente
Demanda. Segundo:
Decretar Escuchar En
Declaración A Los Señores
Gustavo Antonio Jatib
Naissir, Diana Isabel Gulfo
Caballero, Rubén Darío
Hernández Mendoza, Luis
José Merlano Escudero,
Gina Ealo Ricardo, Martha
Eugenia Marsiglia Peña,
Ana Silveria Vergara, María
Del Pilar Cardona, Nayibe
Del Carmen Padilla Villa,
Luis Fernando García
Caicedo, José Jorge
Madera Lastre, Efrain De
Jesus Suarez Arrieta,
Samir Gregorio Serpa

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

28332cad-6dac-4ff1-bdc7-0743228564a5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 70 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



Álvarez, Luis Alberto Fadul
Díaz, Juan Carlos Fadul
Álvarez, Khartier Enrique
Zapa Fadul, Luis Alberto
Fadul Díaz, Maria Ermelina
Chica Quiñonez, Martha
Cecilia Manga Arroyo,
Ernesto Bladimir Gonzalez
Ospino, Delia Marcela
Ardila Escobar, Nicanor
Oviedo Rodriguez, Ruben
Dario Hernandez Mendoza,
Jose Reinaldo Perez
Berthel, Santiago Jose
Paternina Gonzalez,
Ronaldo Herazo Berthel,
Julio Ernesto Mendez
Perez, Anibal Fernando De
Vivero Amador, Fernando
Doria Guell, Juan Manuel
Medina Blanco Y Victoria
Serret Bolivar, Karina
Patricia Aguas De La Ossa,

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

28332cad-6dac-4ff1-bdc7-0743228564a5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 70 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Auto; Se Fijará Fecha Una Vez Cobre Ejecutoria El Presente Auto. Tercero: No Acceder A La Solicitud Probatoria De Oficiar Según Lo Requerido Por El Doctor William Ricardo Insignares Salazar En Los Numerales 2.26. Al 2.29. Del Presente Auto, Conforme A Las Razones Allí Expuestas. Cuarto: No Tener Como Aportada La Prueba Pericial Indicada Por El Dr. Pedro Nel Bejarano Ramón, En Representación Del Afectado Ronaldo Herazo Berthel, Conforme A Los Argumentos Señalados En

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

28332cad-6dac-4ff1-bdc7-0743228564a5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 70 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



El Numeral 6. Del Presente Auto.Quinto: No Acceder A La Solicitud Probatoria De Oficiar Según Lo Requerido Por El Dr. Carlos Leonidas Albino Castro En Los Numerales 1.47. Al 1.52. Del Presente Auto, Respecto Del Afectado Samir Serpa Álvarez, De Conformidad Con Las Razones Allí Expuestas.Sexto: Disponer Requerir Al Apoderado Gilberto Daza Daza Para Que, En El Término Señalado, Remita Nuevamente El Dictamen Pericial Realizado Por El Perito Omar Romero Ruiz. Por Secretaría Librar La Comunicación Correspondiente.Septimo:

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

28332cad-6dac-4ff1-bdc7-0743228564a5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 70 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



Disponer Requerir Al
Apoderado Carlos
Leonidas Albino Castro
Para Que, En El Término
Señalado, Remita
Nuevamente El Dictamen
Pericial Realizado Por La
Abogada Victoria Serret
Bolívar, Así Como Se
Aporte Los Documentos O
Radicados De La Denuncia
Realizada En Sede Penal Y
Del Recurso Presentado
Ante La Contraloría
General De La República,
Respecto De La Prueba
Grafológica Solicitada
Acorde Al Terminó Allí
Definido. Por Secretaría
Librar La Comunicación
Correspondiente. Octavo:
Correr Traslado Por El
Término De Cinco (5) Días

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

28332cad-6dac-4ff1-bdc7-0743228564a5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 70 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



A Los Demás Sujetos
Procesales De Los
Dictámenes Periciales
Aportados Por Los
Doctores Andres Felipe
Figuerola Pérez Y Carlos
Leonidas Albino Castro
Una Vez Cobre Ejecutoria
El Presente Auto. Por
Secretaría Realizar La
Fijación En Lista
Correspondiente. Noveno:
Tener Como
Extemporáneas Las
Solicitudes Probatorias
Presentadas Por El Doctor
Gilberto Daza Daza, En
Representación Del
Afectado Jose Jorge
Madera Lastre, Conforme A
Los Argumentos Señalados
En El Numeral 3. Del
Presente Auto. Décimo:

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

28332cad-6dac-4ff1-bdc7-0743228564a5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 70 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



Tener Como Apoderado De La Afectada Nayibe Del Carmen Padilla Villa, Al Doctor Andres Felipe Figueroa Perez, Para Que Actúe Conforme Al Poder Conferido. Décimo Primero: No Reconocer Como Apoderado De La Señora Magaly Ortiz Esquea, Al Doctor Eduardo Enrique Ebrath Acosta Conforme Se Señaló En El Auto De Nulidades Y Observaciones De La Fecha. Décimo Segundo: Disponer Oficiar A Las Oficinas De Instrumentos Públicos De Sincelejo (Sucre), Sincé (Sucre) Y Santa Marta (Magdalena), Para Que Remitan Copia De Los Documentos Señalados En

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

28332cad-6dac-4ff1-bdc7-0743228564a5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 70 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



Los Numerales 8.1. Al 8.3.
Del Presente Auto. Por
Secretaría Librar Las
Comunicaciones
Correspondientes.Décimo
Tercero: Disponer Oficiar A
Las A Las Cámaras De
Comercio De Sincelejo
(Sucre) Y Santa Marta
(Magdalena), Para Que
Alleguen Copia De Los
Documentos Señalados En
Los Numerales 8.4. Y 8.5.,
Así Como Oficiar A La
Superintendencia De
Sociedades Para Que
Remita Copias De Los
Documentos Señalados En
El Numeral 8.6. Del
Presente Auto. Por
Secretaría Librar Las
Comunicaciones
Correspondientes.Décimo

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

28332cad-6dac-4ff1-bdc7-0743228564a5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 70 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



Cuarto: Decretar La
Práctica De Todas Las
Demás Pruebas Que
Surjan Como
Consecuencia De La
Práctica De Las Anteriores,
Así Como, De Aquellas
Pruebas Que Se Requieran
Para Un Mejor
Proveer. Décimo Quinto:
Contra El Presente Auto
Procede El Recurso De
Apelación, En Los
Términos Del Artículo 65
De La Ley 1708 De 2014 Y
18 De La Ley 1849 De
2017.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

28332cad-6dac-4ff1-bdc7-0743228564a5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 70 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



08001312000120190006900	Extinción De Dominio		Herman Parra Builes	30/11/2022	Auto Ordena - Primero: Admitir A Trámite La Demanda De Extinción De Domino Presentada Por Parte De La Fiscalía Once (11) Especializada De Extinción De Dominio, De Acuerdo Con Lo Manifestado En El Cuerpo De Esta Decisión.Segundo: Contra El Presente Auto Procede El Recurso De Reposición Y Apelación
08001312000120190006900	Extinción De Dominio		Herman Parra Builes	30/11/2022	Auto Ordena - Primero: Tener Como Pruebas Los Documentos Presentados Por Parte De La Fiscalía 11 Especializada En Extinción Del Dominio En La Correspondiente Demanda.Segundo: Oficiar A La Sociedad De Activos Especiales Sae,

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

28332cad-6dac-4ff1-bdc7-0743228564a5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 70 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



Aeronáutica Civil Y Policía
Nacional, Para Que
Remitan La Información
Relacionada Con La
Aeronave Bimotor Tipo
Navajo, Marca Piper
Aircraft - Modelo Pa-31B,
Identificada Con La
Matrícula Hk-1249P. Por
Secretaría Librar Las
Comunicaciones
Correspondientes. Tercero:
Decretar La Práctica De
Todas Las Demás Pruebas
Que Surjan Como
Consecuencia De La
Práctica De Las Anteriores,
Así Como, De Aquellas
Pruebas Que Se Requieran
Para Un Mejor
Proveer. Cuarto: Contra El
Presente Auto Procede El
Recurso De Apelación, En

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

28332cad-6dac-4ff1-bdc7-0743228564a5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 70 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



				Los Términos Señalados En Los Artículos 65 De La Ley 1708 De 2014 Y 18 De La Ley 1849 De 2017.
08001312000120210000500	Extinción De Dominio		Nacion- Direccion De Impuestos Y Aduanas Nacionales Dian, Janey Farides Leal Lopez, Martin David Hodwalker Leal, Wilhen Luis Hodwalker Solano, Deyanira Del Socorro Martinez Acosta	30/11/2022 Auto Ordena - , Y Ordenará Que Por Secretaría Se Realice Nuevamente La Notificación Por Edicto De Conformidad Al Artículo 140 De La Ley 1708 De 2014, A Fin De Notificar A Los Terceros Indeterminados. Así Mismo, Se Hace Un Respetuoso Llamado De Atención A La Dirección Seccional De Administración Judicial De Barranquilla, A Fin De Ser Más Cuidadosos En El Envío De Dichas Publicaciones, Por Cuanto Esta Debió Ejecutarse En

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

28332cad-6dac-4ff1-bdc7-0743228564a5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 70 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



Conjunto Con La Dirección Seccional De Administración Judicial De Santa Marta, La Cual Si La Realizó En El Periodo Ordenado. De Otro Lado, Téngase Al Dr. Denis Andres Mahecha Chaparro Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 1.019.019.453 Y Tp. No. 364.133 Csj Como Abogado Suplente De La Dra. Maria Esperanza Cervera Garcia Apoderada Judicial Del Señor Martin David Hodwalker Martinez. Por Secretaría Líbrense Las Comunicaciones.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

28332cad-6dac-4ff1-bdc7-0743228564a5